

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que la entidad no ha emitido pronunciamiento alguno respecto de la notificación del mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2021

IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria.,

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N° 740

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00223-00
EJECUTANTE	PROTECCION S.A.
EJECUTADO	ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO SEMILLAS DE VIDA
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2021

Dentro del presente proceso ejecutivo se notificó el mandamiento de pago a la ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO SEMILLAS DE VIDA el día 02/11/2021 por medio de correo electrónico, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, de igual manera se observa que la ejecutante realizó notificación de manera física, el 12 de noviembre de 2021 a la carrera 26C 112 157 Cali, sin embargo antes de proceder con la actuación correspondiente el despacho debe verificar que efectivamente la dirección corresponda a la entidad en aras de no vulnerar su derecho a la defensa, por lo tanto se le requiere a la parte ejecutante se sirva aportar el certificado de existencia y representación de la ejecutada.

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a PROTECCION S.A., se sirva aportar el certificado de existencia y representación legal de la ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO SEMILLAS DE VIDA.

La Juez.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Firmado Por:

**Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf45551e8866a6c7d616cf0dfdb0cd0cfb6cc1ddaab38b9a34c784b88d1786a**
Documento generado en 10/12/2021 01:36:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>